

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.448

Miércoles 11 de Enero de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2250206

#### MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

#### ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRODUCTO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. RW 32.299 exenta.- Santiago, 23 de diciembre de 2022.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud electrónica de fecha 6 de junio de 2022 (ref.: RE1851521) presentado por Nutrapharm S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510 de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el decreto supremo N° 191, de 5 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Postics 30 Cápsulas:

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>
2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen Control Sanitario N° 15-A, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).- Juan Roldán Saelzer, Jefe (S), Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.

Transcrito fielmente.- Erika Briseño Abarca, Ministro de Fe.